

COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA
“COOMERCA”
Nit. 811005411-9
XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 24

FECHA: Medellín, 23 de marzo de 2022
HORA: De las 12:30 pm
METODOLOGIA: Presencial
LUGAR: Hotel Nutibara Cl. 52A #50-46

i) Convocatoria

En cumplimiento al **Artículo 60 del Estatuto de la Cooperativa el cual contempla las Funciones del Consejo de Administración, numeral 16)** que señala *“Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria (...)”*. El Consejo de Administración, mediante Acta No.666, del 19 de enero de 2022 convocó la Asamblea XXVIII Asamblea General Ordinaria de COOMERCA.

La notificación de la Convocatoria se publicó el 08 de febrero de 2022 a través de la instalación de cincuenta (50) carteles en los lugares más transitados de la Plaza Minorista “José María Villa”, dando cumplimiento al **Artículo 50 del Estatuto** con el siguiente contenido,

Fecha de la realización de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociado presencial:

- Fecha: miércoles, 23 de marzo de 2022.
- Hora: 12:30 pm
- Lugar: Hotel Nutibara Cl. 52A #50-46

1

Según lo determinado en el **Artículo 52 del Estatuto. Normas para la Asamblea Parágrafo** *“Los asociados convocados a la Asamblea General dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros”*, El día 14 de marzo de 2022, la Cooperativa entregó a cada Asociado hábil la tarjeta de invitación a la Asamblea; los informes de Gestión y Estados Financieros del año 2021, estos además, fueron publicados en la Página Web de la Plaza Minorista www.plazaminorista.com.co y estuvieron a disposición de los asociados en la administración de la Cooperativa(oficina de gerencia).

ii) Revisión de asociados hábiles

Al 09 de marzo de 2022 siendo las 4:30 p.m., fecha y hora límite para los asociados ponerse al día con sus obligaciones según el **Artículo 47 del Estatuto “parágrafo”** la Cooperativa registró 521 Asociados; la Junta de Vigilancia el 10 de marzo de 2022 revisó el listado para constatar la habilidad o inhabilidad de estos, encontrando 465 Asociados hábiles y 56 Asociados Inhabiles, éstos últimos fueron publicados en la cartelera de la sede principal de la Cooperativa este mismo día.

1. Verificación del Quórum

Siendo las 1:30 p.m., el sr. Ángel Gabriel Zapata Gaviria Coordinador de la Junta de Vigilancia, constató el quórum reglamentario de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados, encontrando una participación de 175 Asociados hábiles presentes en la reunión que corresponden al 26.6% de los 465 asociados hábiles convocados; en total al finalizar la sesión se registraron 245 asociados participantes después de la instalación de la Asamblea, es claro que el artículo 52 del Estatuto, establece que *“El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se*

hubiere integrado este quórum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento del número requerido para constituir una cooperativa esto en 10 asociados. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de elegidos y convocados”.

2. Actos protocolarios: Himno Antioqueño e Himno del Cooperativismo.

Se interpretaron las notas del Himno del Antioqueño y el himno del Cooperativismo.

3. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración

Luego de ser verificado el quórum e interpretados los actos protocolarios, la señora María Isabel Gaviria Álvarez- presidenta del Consejo de Administración de COOMERCA, instaló la XXVIII Asamblea General de Asociados, con la siguiente intervención:

En primera instancia da un saludo de bienvenida a la honorable Asamblea, así mismo invita a todos los comerciantes y asociados presentes a concientizarse de la imagen que estamos dando actualmente con los clientes y los ciudadanos externos, frente a la dinámica de la Plaza Minorista en cuanto a: los precios, el espacio público y el aseo, además resalta algunos procesos que viene adelantando la administración de Coomerca que no son tan notorios por parte de todos los comerciantes pero que son en pro del mejoramiento del bienestar laboral de todos, por último, da una reflexión en cuanto a creencia religiosa la cual da espiritualidad a los corazones de todos.

Seguidamente da por instalada la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados 2022.

4. Lectura y aprobación del orden del día

2

La Sra. María Isabel Gaviria Álvarez- presidenta de Consejo de Administración de COOMERCA, procede a dar lectura al siguiente Orden del día propuesto para la Asamblea General de Asociados:

1. Verificación del quórum.
2. Actos Protocolarios: Himno del Cooperativismo, Himno Antioqueño, Saludo de Bienvenida.
3. Instalación de la Asamblea a cargo de la presidenta Consejo de Amón.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y Aprobación del Proyecto y Reglamento de la Asamblea de Asociados.
6. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea de Asociados: presidente, vicepresidente, secretario.
7. Designación de Comisiones:
 - 7.1 Proposiciones y recomendaciones
 - 7.2 De revisión y aprobación del Acta.
8. Presentación de Informes:
 - 8.1 De Gestión Consejo de Administración y la Gerencia.
 - 8.2 De la Junta de Vigilancia.
 - 8.3 Del Revisor Fiscal.
9. Aprobación de los Estados Financieros – año 2.021.
10. Aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes.
11. Estudio y aprobación reforma de Estatuto y derogación código de buen gobierno
12. Elección del Revisor Fiscal.
13. Proposiciones y recomendaciones
14. Sorteo para Asociados (premios especiales).
15. Clausura.

La Sra. María Isabel Gaviria A. presidenta del Consejo de Administración somete a consideración de la Asamblea General de Asociados el Orden del Día, y es aprobado por unanimidad, se deja constancia que no se presenta otra propuesta por parte de los asambleístas.

5. Lectura y Aprobación del Proyecto y Reglamento de la Asamblea de Asociados.

Seguidamente la Sra. María Isabel Gaviria Álvarez- presidenta actual del Consejo de Administración, procedió a dar lectura del reglamento de la Asamblea General, la cual tiene el siguiente contenido:

La Asamblea General de Asociados de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista José María Villa, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Capítulo IV del estatuto vigente, y

Considerando:

1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento, según el artículo 53, numeral 15 de los estatutos.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

Resuelve:

Definir el Reglamento de la Asamblea General de Asociados, el cual tiene como propósito servir de complemento a los Estatutos, en aspectos referentes al desarrollo de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, de conformidad con lo previsto en dichos Estatutos y en las disposiciones legales vigentes; y que se expone a continuación:

Artículo 1º: constituye quórum de la Asamblea General de Asociados el 50% de los asociados hábiles (228). Si dentro de la hora siguiente a la fijada en convocatoria, no se hubiera integrado este quórum podrá deliberar y tomar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al determinado por la ley. La Junta de Vigilancia verificará el quórum.

Artículo 2º: la Asamblea General de Asociados de Coomerca, será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día pondrá a consideración el presente reglamento.

Artículo 3º: la Asamblea General Ordinaria de Asociados, elegirá de su seno, la Mesa Directiva, conformada por: el Presidente, bajo cuya dirección se desarrollará la Asamblea; el Vicepresidente y el Secretario que podrá ser el mismo de la Cooperativa o del Consejo de Administración, quien redactará el acta de la reunión.

Artículo 4º: El Presidente de la Asamblea General de Asociados designará las siguientes comisiones:

- a. De Escrutinio:** El Presidente de la Asamblea designará tres miembros de la comisión de Escrutinios, para realizar el conteo final de votación, que se obtendrá de la sumatoria de los votante.
- b. De Proposiciones y Recomendaciones:** integrada por tres asociados, quienes recibirán, clasificarán y pasarán al secretario de la Asamblea las proposiciones y recomendaciones mediante formulario emanadas de los participantes.
- c. De Revisión y Aprobación del Acta:** compuesta por dos asociados, quienes se encargarán de revisar el acta y aprobarla con su respectiva firma.

Artículo 5º: tendrán derecho a voz y voto los asociados hábiles que participen en la Asamblea. El Gerente, el Revisor Fiscal, los observadores e invitados especiales, podrán actuar con derecho a voz, previa autorización del Presidente de la Asamblea.

Parágrafo: por medio del derecho a voz se propicia el diálogo o la intervención de los asistentes a la Asamblea. Este derecho se ejerce cuando los participantes en la Asamblea expresan sus opiniones o conceptos sobre lo que se está tratando. Corresponderá al presidente de la sesión, o en quien él delegue, el orden de las intervenciones, así como le medición y control del tiempo asignado para ello.

Artículo 6º. En cumplimiento del Artículo 70 del Estatuto de Coomerca, hasta 28 de febrero de 2021, se recibirán las propuestas para la Revisoría Fiscal que se presentarán por escrito, en sobre cerrado dirigidas al Representante Legal de Coomerca. Las condiciones y requisitos mínimos, son: horas de trabajo infraestructura, número de personas que harán parte del equipo de trabajo, infraestructura, valor de honorarios mensuales y experiencia acreditada. Estos fueron los requisitos publicados en la página WEB de Coomerca- Plaza Minorista: www.plazaminorista.com.co.

El Consejo de Administración presentará a la Asamblea General Ordinaria máximo tres candidatos para su elección, previamente inscritos (Art. 52 numeral 10) y que cumplan con los requisitos exigidos, los cuales podrán presentarse personalmente y exponer su hoja de vida en tiempo máximo de 4 minutos.

Parágrafo: En caso de empate para elección del Revisor Fiscal, se dirimirá con una segunda ronda bajo el mismo sistema aprobado por la Asamblea de Asociados.

Artículo 7º: cada asociado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo asunto, limitado a 3 minutos cada intervención, excepto cuando la Asamblea permita expresamente que se le prolongue por un tiempo adicional determinado.

4

Artículo 8º: las intervenciones se ceñirán en todos los casos al asunto que se discute. De ninguna manera, se podrá volver sobre el asunto ya debatido.

Artículo 9º: la Asamblea General será dirigida por el Presidente de la Asamblea quien permitirá el desarrollo ordenado y eficiente del orden del día acordado y con el fin de lograr los objetivos propuestos por la convocatoria.

- Hacer uso y permitir que la asamblea use adecuadamente el régimen parlamentario.
- Poner en consideración todas las propuestas, someterlas a discusión y darles el curso hacía su aprobación.
- Firmar el acta de la asamblea para fines legales.

Artículo 10º: los Asociados podrán solicitar una moción de suficiente aclaración, cuando, a su juicio, consideren que el tema en discusión ha sido informado con suficiencia.

Artículo 11º: las decisiones que adopte la Asamblea General de Asociados, tienen carácter obligatorio para todos los asociados y ella misma no podrá eximir de su cumplimiento a ningún asociado. La Presidencia declarará improcedente cualquier petición en tal sentido.

Artículo 12º: en todo caso, los Asociados e invitados a la Asamblea General, conservarán orden, disciplina y respeto en las intervenciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General.

La Sra. María Isabel Gaviria Álvarez - presidenta del Consejo de Administración somete a consideración la propuesta del reglamento y es aprobada por unanimidad de la honorable asamblea, se deja constancia que no se presentó otra propuesta y/o modificación del reglamento o modificación por parte de los asambleístas.

La propuesta del **Reglamento XXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados** fue aprobado previamente por el Consejo de Administración en Reunión Ordinaria, según Acta No. 663 del 16 de marzo de 2022.

6. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea De Asociados

La sra. María Isabel Gaviria Álvarez – Presidenta del Consejo de Administración, procedió a indicar al asambleísta presentar sus propuestas para la mesa directiva que se encargara de dirigir y controlar el desarrollo de la presente sesión de la Asamblea:

Seguidamente solicita la palabra el asociado Guillermo Álvarez Duran, quien propone como propuesta No.1, que la mesa directiva de esta Asamblea este integrada por los siguientes asociados:

- Presidente: Nicolas Albeiro Diosa
- Vicepresidente: Ángel Gabriel Zapata Gaviria
- Secretaria: Yuliana Gallego Carvajal

Por otra parte, la sra. María Isabel Gaviria Álvarez – presidenta del Consejo de Administración como Propuesta No. 2, propone a los siguientes asociados:

- Presidente: Henry Pérez Bolívar
- Vicepresidente: Nicolas Albeiro Diosa
- Secretaria: Yuliana Gallego Carvajal

5

Monitoreado el Quorum de la Asamblea se reporta que se encuentran en el recinto 220 asociados

La Sra. presidenta del Consejo de Administración sometió a consideración la Mesa Directiva propuesta para el direccionamiento y desarrollar la Asamblea de Asociados, donde se obtuvo la siguiente votación por la propuesta No.1 Ciento setenta y cuatro (174) votos y por la propuesta No.2 cuarenta y cuatro (44) votos, por consiguiente, se aprueba por mayoría la propuesta No.1 presentada por el asociados Guillermo Álvarez Duran.

A continuación, toma posesión la Mesa Directiva, a cargo de la presidenta de la Asamblea General de Asociados, sr. Nicolas Albeiro Diosa; el Sr. Ángel Gabriel Zapata Gaviria y la srita. Yuliana Gallego Carvajal, como secretaria; el sr. Nicolas Albeiro Diosa– presidente de la sesión agradece la designación para presidir la XXVIII Asamblea de Asociados y se compromete a hacer cumplir el Reglamento de la misma a cabalidad.

7. Designación de comisiones

El sr. presidente de la Asamblea, Nicolas Albeiro Diosa- presidente de la Asamblea, procedió a designar las comisiones, compuesta por los siguientes integrantes:

7.1 De proposiciones y recomendaciones:

Integrada por tres (3) asociados, quienes recibirán, clasificarán y pasarán al secretario de la Asamblea las proposiciones y recomendaciones por escrito emanadas de los asistentes con su respectivo nombre legible:

Designados: Sr. Diego Arango Medina, sra. Adriana Rodríguez Herrera, sra. Astrid Cifuentes Quintero Se presenta ante la honorable Asamblea y aceptan la designación a la comisión de proposiciones y recomendaciones.

7.2 De Revisión y Aprobación del acta: compuesta por dos asociados, quienes se encargarán de revisar el acta y aprobarla con su respectiva firma.

Designados: sr. Oscar Gómez Martínez y la sra. Alejandra Cano Se presentaron ante la Asamblea y aceptaron esta designación a la comisión de revisión del acta.

8. Presentación de Informes:

8.1 De Gestión Consejo de Administración y la Gerencia.

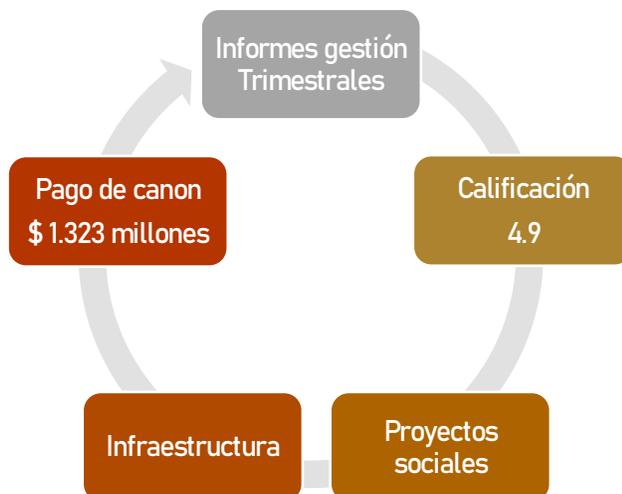
El sr. presidente de la Asamblea concede la Palabra al Sr. Edison Alexander Palacio Cardona, Gerente de Coomerca para la presentación de los Informes de Gestión del año 2.021, en los siguientes términos:

1. Consejo de Administración y Gerencia

Conforme con las competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, además de las previstas en la legislación vigente y los Estatutos de Coomerca, durante el período 2021, el Consejo de Administración realizó 25 sesiones, distribuidas en 20 ordinarias y 5 extraordinarias.

Igualmente, apoyado en la planeación y ejecución de sus tareas, durante la vigencia llevó a cabo diferentes y significativas acciones desde los cuatro frentes operativos de la Plaza Minorista José María Villa: Mantenimiento, Aseo y Ambiental, Seguridad y Parqueaderos. Cabe resaltar, eso sí, acciones gestionadas con el respaldo de la Gerencia y la Dirección Operativa.

2. Municipio de Medellín



3. Mejoramiento de infraestructura



Cambio de sesionadores electricos subestacion 1.



Repavimentación nuevo parqueadero Santa Elena



Cambio de acometida principal 13.200 KVA



Mantenimiento general de toda la fachada



Construccion rampa sector 3

7



4. Representatividad

Mesa de abastecimiento a nivel nacional



Asistencia congreso nacional de comerciantes Fenalco Antioquia



Asistencia congreso nacional de comerciantes Fenalco Antioquia



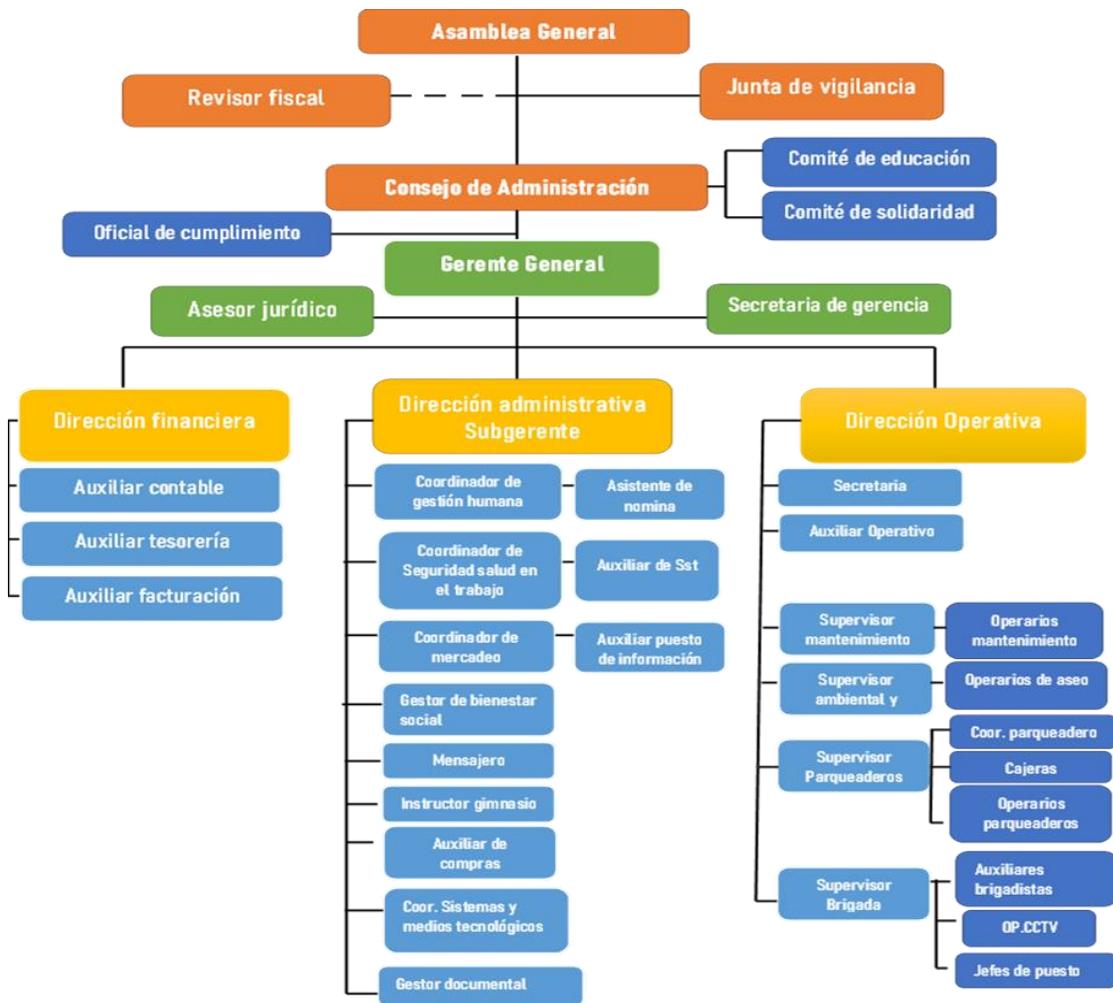
5. Cumplimiento al reglamento interno de la

Plaza Minorista

8

Concepto	Motivado	No. Casos
Cambio de destinación	Aprobados	10
	Negados	5
Atención a recursos de apelación	Alto volumen	4
	Espacio público	7
	Alteración al espacio público	6

6. Nuevo esquema Organizacional

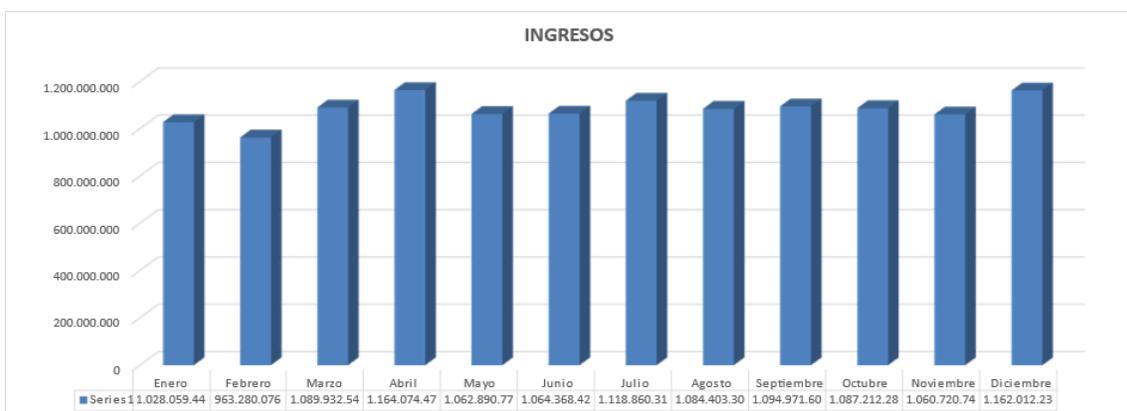


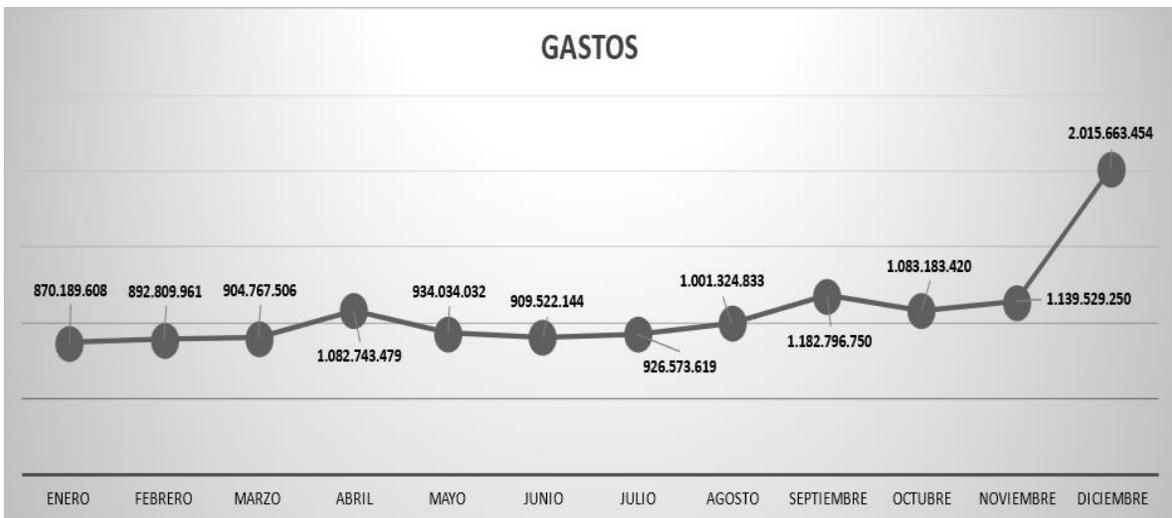
9

7. Nombramiento de subgerente de la Cooperativa

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa el Artículo 63. **suplencia del gerente**, el Consejo de Administración en uso de sus funciones legales en el mes de julio nombro como subgerente de la Cooperativa a la sra. Estefanía Avendaño Taborda, actualmente ocupante del cargo asistente de gerencia profesional en Administración de empresas, actualmente cursando una especialización en finanzas ambas en la Universidad Católica Luis Amigó, la cual cuenta con una serie de diplomados entre los más relevantes Administración de Riesgos para el sector solidario en la Universidad Medellín, talento de gestión humana y alta Gerencia en el Politécnico Colombiano, la sra., Estefanía, es una profesional concedora de todo el funcionamiento administrativo y presta en la atención y calidad humana.

8. Ejecución presupuestal





9. Proceso recurso de reposición en subsidio de apelación inscripción de órganos de dirección.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados en el mes de marzo del año 2021, en cumplimiento de sus funciones legales estatutarias eligió a los órganos de dirección y control de la Cooperativa (Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), pasado el proceso de elección se procedió a realizar la legalidad de la decisión ante la Cámara de Comercio cumpliendo todos los requisitos legales, después de un mes de la inscripción la Cooperativa recibió un recurso de apelación objetado de un recurso de apelación presentado por el asociado sr. Walter Mario Ruiz Orozco, quien dentro de las pretensiones establecía la suspensión de la inscripción dado a unas supuestas incompatibilidades entre los miembros electos según su grado de consanguinidad y afinidad, llevado a cabo el proceso y dadas las sustentaciones jurídica ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Economía Solidaria se estableció que la Cooperativa estaba actuando en derecho conforme a lo establecido por la norma y el Estatuto, por consiguiente se estableció la validación legal y legítima de los órganos de dirección y control por los entes de control a los cuales acudió el asociado en referencia.

10. Riesgo de lavado de Activos

El Riesgo de LA/FT es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas o daño al ser utilizada directamente a través de sus operaciones como instrumentos para el lavado de dinero y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas”

Durante el año 2021 Coomerca se ajustó a las circunstancias que trajo la emergencia sanitaria por el Covid-19, donde tanto el Oficial de Cumplimiento Principal como el suplente continuaron con las labores, para dar continuidad con el cumplimiento normativo del SARLAFT adaptando el trabajo para proteger del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la Cooperativa. Las actividades realizadas en el año fueron las siguientes: Actualización del sistema conforme a la circular No. 020 de 2020. Atención a auditoría realizada por parte de la Revisoría Fiscal atendiendo de forma programada las recomendaciones presentadas por este órgano de control. La capacitación anual se da cumplimiento a todo nivel desde Directivos y empleados, se continúa atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente, tal como: Circular Básica Jurídica - Capítulo XVII del Título V. Ley 599 del 2000 Capítulo V Del Lavado de Activos Ley 600 del 2000 Capítulo III Art. 323

11. Protección de datos

Durante el año 2021 se continuó trabajando en la consolidación y fortalecimiento de los procesos y políticas en Protección de Datos Personales - PDP y PQRSF y, trabajando en el cumplimiento normativo de manera oportuna como lo exigió la normativa

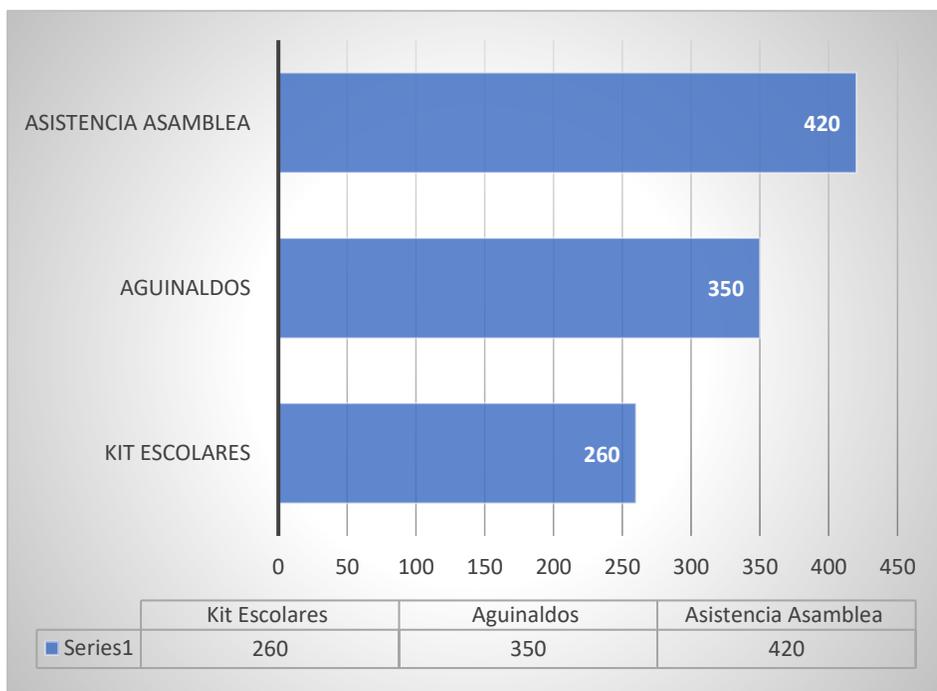
11

En el año 2021 se consolidó el proceso de monitoreo a los prospectos, proceso que se realiza en conjunto con la con los colaboradores administrativos para garantizar el cumplimiento a la ley 1581 en cuanto a la conservación de datos de titulares donde se cuentan con la autorización de tratamiento de los mismos. Adicional, se desarrolla la capacitación anual en normativa, generalidades, cumplimiento y sanciones de la SIC en Protección de Datos Personales a los integrantes del equipo de trabajo, dejando la evidencia correspondiente. Este tipo de actividad permitirá seguir creando cultura en todos los Colaboradores y Directivos en cuanto a la seguridad de uno de los activos más importantes de toda organización como lo es las bases de datos que contienen información de los asociados, comerciantes y empleados.

12. Certificaciones



13. Balance Social



14. Gestión con la comunidad

Casa de escucha



Salud mental y convivencia



Campañas de prevención explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes



13

15. informe comités de apoyo Comité de Educación

CAPACITACIÓN	ENTIDAD	VALOR EN PESOS
Seminario formación de la dirigencia, responsabilidades y competencias.	CONFECOOP	\$1.386.112
Semillero junta de vigilancia y control social	CONFECOOP	\$910.112
Semillero taller de contabilidad para no expertos	CONFECOOP	\$749.700
Encuentros comité de educación	CONFECOOP	\$1.285.200
Capacitación funcionamiento de comités solidaridad y educación.	CONFECOOP	\$1.840.000
PESEM 2021	CDC (corporación para el desarrollo de la comunidad y la cooperación.)	\$3.000.000

16. Informe comités de apoyo Comité de Solidaridad

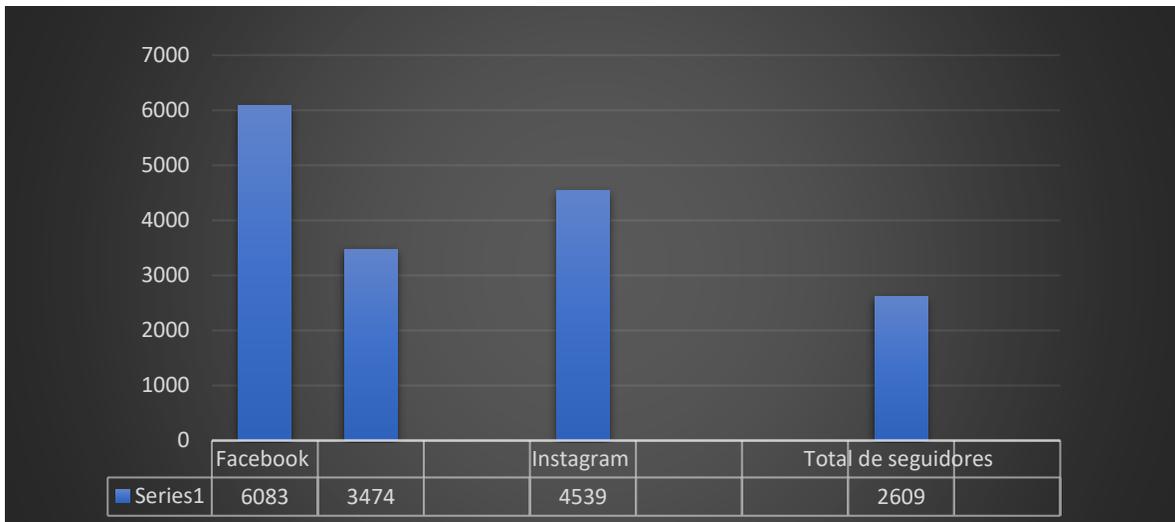
MOTIVO	PERSONA	AUXILIO ECONÓMICO
Enfermedad	Asociado	\$300.000
Calamidad familiar	Asociado	\$500.000
Situación de vulnerabilidad	Trabajador Asociado	\$200.000
Adulto mayor en situación de vulnerabilidad	Trabajador Asociado	\$200.000
Enfermedad	Trabajador Asociado	\$200.000
Situación de vulnerabilidad	Trabajador independiente	\$300.000

17. Gestión humana

14



18. Mercadeo



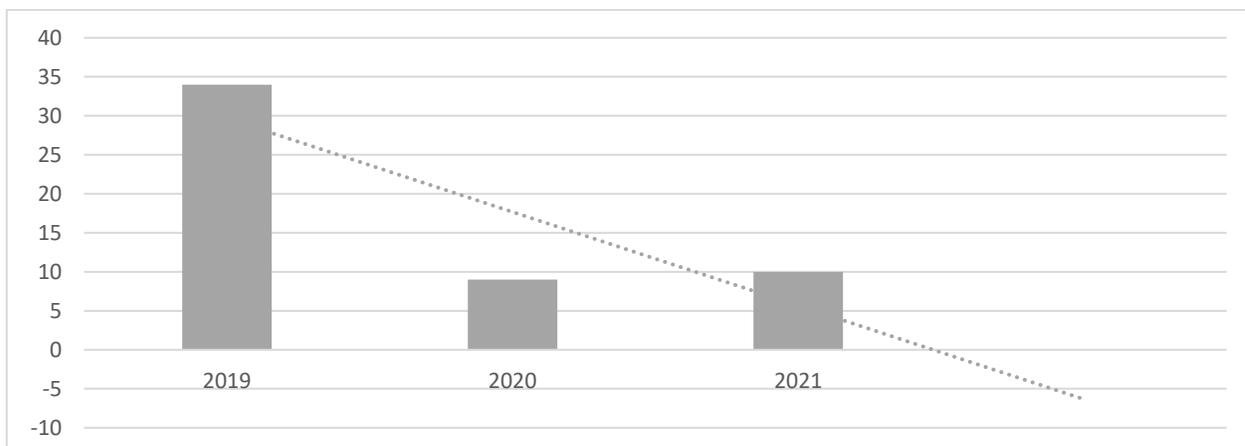
15

19. Seguridad y salud en el Trabajo

Resultados de Auditoria SG-SST

Año	% cumplimiento	% no cumplimiento
2020	77,8%	22,2%
2021	80,3%	19,7%

Accidentalidad 2021



20. Asociatividad

Fenalco Antioquia

Coomerca continuó fortaleciendo la unión asociativa que tiene con Fenalco Antioquia asistiendo al 12° Congreso de Responsabilidad Social Empresarial, el cual objeto de este evento fue vincular las organizaciones para el cumplimiento del desarrollo sostenible, que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todos los seres humanos disfruten de paz y prosperidad.

Confecoop Antioquia

En Confecoop Antioquia participamos de diferentes programas de integración y capacitaciones para el desarrollo de habilidades y destrezas de nuestros colaboradores y Directivos.

Asoplazas

En Conjunto con las (4) cuatro plazas de mercado de Medellín, esta asociación promueve la participación de las plazas en la contribución al sistema de seguridad alimentaria y abastecimiento de alimentos para la ciudad de Medellín y el área metropolitana, adicional a esto, incentiva la asociatividad con los gremios económicos del departamento.

Gestión Operativa

- Servicio Aseo y ambiental



Brigadas de aseo en los diferentes sectores de la Plaza Minorista



Brigadas de aseo en parqueaderos y rampas

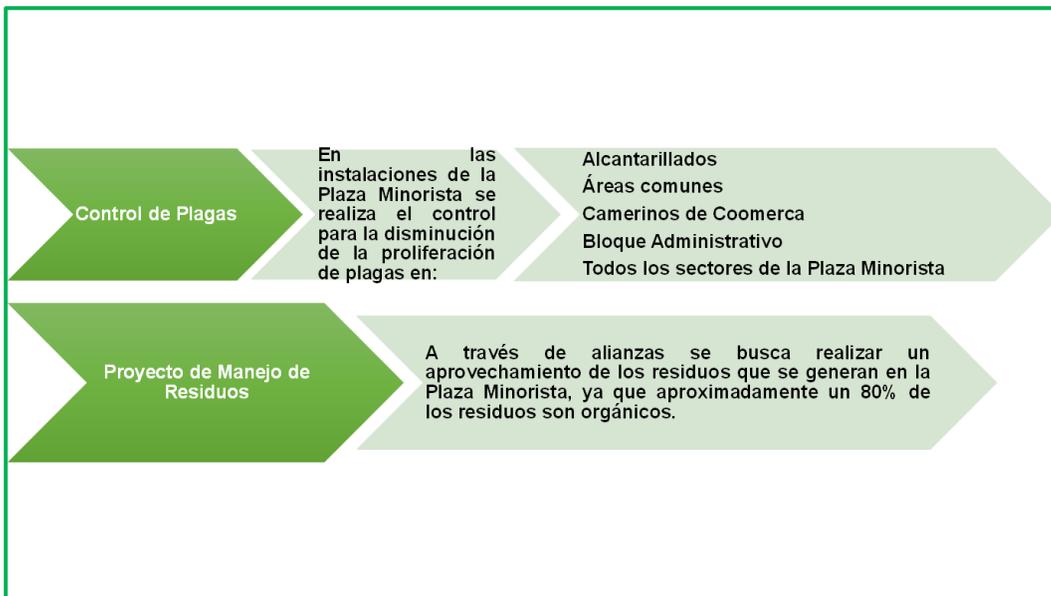


Brigadas de limpieza en los jardines



Brigadas de aseo en alcantarillados





PORCENTAJES DE MEJORÍAS EN EL AÑO 2021					
AÑO	TOTAL PUNTOS INTERVENIDOS	CAMBIOS DE NIVELES			
		DEFICIENTE (0)	ACEPTABLE (1)	BUENO (2)	EXCELENTE (3)
2021	725	23,9%	39,9%	31,6%	3,9%

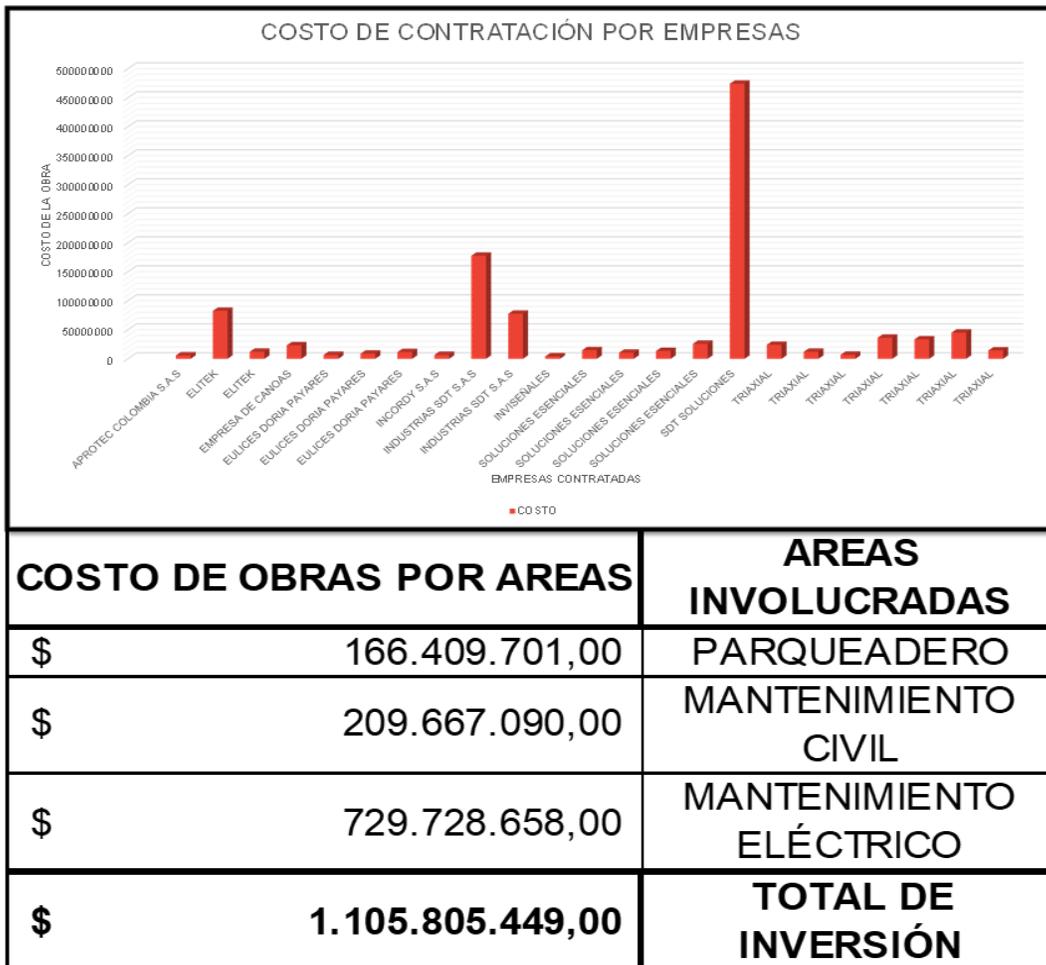


- Servicio de Parquadero

AÑO	RECAUDOS DE VEHICULOS POR CATEGORIA				
2020	\$LIVIANOS	\$DESCARGUE	\$MOTOS	\$SCARRETAS	TOTAL DE RECAUDO
ENERO	\$ 351.187.450,00	\$ 101.599.600,00	\$ 120.157.150,00	\$ 14.460.350,00	\$ 587.404.550,00
FEBRERO	\$ 353.717.350,00	\$ 101.978.450,00	\$ 124.248.250,00	\$ 13.607.400,00	\$ 593.551.450,00
MARZO	\$ 334.564.950,00	\$ 95.148.950,00	\$ 123.935.850,00	\$ 14.173.300,00	\$ 567.823.050,00
ABRIL	\$ 158.715.350,00	\$ 47.303.050,00	\$ 67.789.900,00	\$ 7.387.700,00	\$ 281.196.000,00
MAYO	\$ 247.275.865,00	\$ 73.639.700,00	\$ 91.877.550,00	\$ 14.068.250,00	\$ 426.861.365,00
JUNIO	\$ 277.044.650,00	\$ 74.687.350,00	\$ 108.476.050,00	\$ 15.146.750,00	\$ 475.354.800,00
JULIO	\$ 287.688.760,00	\$ 80.087.035,00	\$ 107.263.950,00	\$ 14.972.400,00	\$ 490.012.145,00
AGOSTO	\$ 315.352.550,00	\$ 87.511.650,00	\$ 120.478.950,00	\$ 16.172.200,00	\$ 539.515.350,00
SEPTIEMBRE	\$ 329.288.150,00	\$ 88.378.500,00	\$ 126.163.701,00	\$ 15.471.100,00	\$ 559.301.451,00
OCTUBRE	\$ 351.922.200,00	\$ 90.202.800,00	\$ 135.231.799,00	\$ 14.444.650,00	\$ 591.801.449,00
NOVIEMBRE	\$ 351.455.100,00	\$ 85.445.550,00	\$ 128.729.563,00	\$ 14.939.250,00	\$ 580.569.463,00
DICIEMBRE	\$ 333.573.750,00	\$ 80.824.400,00	\$ 136.196.000,00	\$ 11.317.900,00	\$ 561.912.050,00

AÑO	RECAUDOS DE VEHICULOS POR CATEGORIA				
2021	\$LIVIANOS	\$DESCARGUE	\$MOTOS	\$SCARRETAS	TOTAL DE RECAUDO
ENERO	\$ 356.742.100,00	\$ 100.305.050,00	\$ 135.798.000,00	\$ 17.200.100,00	\$ 610.045.250,00
FEBRERO	\$ 360.062.000,00	\$ 91.636.250,00	\$ 139.309.400,00	\$ 15.370.400,00	\$ 606.378.050,00
MARZO	\$ 397.642.660,00	\$ 107.291.000,00	\$ 154.445.040,00	\$ 16.328.500,00	\$ 675.707.200,00
ABRIL	\$ 343.471.350,00	\$ 89.944.650,00	\$ 137.877.450,00	\$ 14.702.500,00	\$ 585.995.950,00
MAYO	\$ 375.542.550,00	\$ 96.130.200,00	\$ 150.649.950,00	\$ 15.744.500,00	\$ 638.067.200,00
JUNIO	\$ 384.243.850,00	\$ 99.912.000,00	\$ 149.829.550,00	\$ 16.076.350,00	\$ 650.061.750,00
JULIO	\$ 399.799.700,00	\$ 104.074.800,00	\$ 157.767.100,00	\$ 17.260.500,00	\$ 678.902.100,00
AGOSTO	\$ 392.311.900,00	\$ 99.196.350,00	\$ 159.854.050,00	\$ 17.423.500,00	\$ 668.785.800,00
SEPTIEMBRE	\$ 374.465.500,00	\$ 98.495.150,00	\$ 155.286.609,00	\$ 14.889.100,00	\$ 643.136.359,00
OCTUBRE	\$ 393.785.500,00	\$ 103.392.200,00	\$ 157.662.191,00	\$ 15.484.500,00	\$ 670.324.391,00
NOVIEMBRE	\$ 375.817.618,00	\$ 99.297.600,00	\$ 152.100.232,00	\$ 14.785.500,00	\$ 642.000.950,00
DICIEMBRE	\$ 448.671.700,00	\$ 108.380.400,00	\$ 192.406.770,00	\$ 15.375.000,00	\$ 764.833.870,00

- Servicio de Mantenimiento





- **Servicio de Brigadistas**



- **Agradecimientos**

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista (Coomerca), hacen extensivo su agradecimiento a las entidades que apoyaron los procesos internos para la prevención del Sars Cov2 “Coronavirus “en la Plaza Minorista ellas fueron : la Universidad de Antioquia y la Gobernación de Antioquia, así mismo a las siguientes que fueron participes de las gestión 2021:entre ellas: a las diferentes Secretarías

del Municipio de Medellín, a Confecoop, Fenalco Antioquia, Inspección de Policía 10C, Comandancia de la Policía Nacional (Estación Candelaria), al CAI de la Minorista, y a la Junta Administradora Local de la Comuna 10 y a su integrante Henry Pérez. A todos, por su acompañamiento y compromiso decidido en favor de nuestra gran Cooperativa y querida Plaza Minorista, gracias.

También, un especial reconocimiento a los miembros del Consejo de Administración, Comités de Educación y Mercadeo, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal empresa Ay a todo el equipo de trabajo de Coomerca; el apoyo brindado, fue determinante para presentar con éxito a nuestros Asambleístas, un informe de gestión transparente, responsable, organizado y de impacto.

Por último, y no menos importante, a nuestros Asociados, por su confianza y acompañamiento a lo largo del 2021; su presencia en las diferentes actividades convocadas, su respuesta siempre positiva y proactiva, evidenciaron que sí se puede; crecer en la solidaridad del espíritu cooperativo, nos llena de orgullo y nos reta a un 2022 promisorio, en favor de todos y por una Plaza Minorista *“Amable, Saludable que siempre*

El sr. Presidente de la Asamblea, Nicolas Albeiro Diosa, somete a consideración de los asambleístas, el informe de gestión del año 2021, presentado por el sr. Edison Alexander Palacio Cardona – Representante Legal y es aprobado por unanimidad sin objeción alguna

8.1 De la Junta de Vigilancia.

El sr. Presidente de la asamblea concede la palabra al señor Ángel Gabriel Zapata Coordinador de la Junta de Vigilancia, con el fin de exponer el informe del periodo comprendido del año 2021 de la Junta de Vigilancia, en los siguientes términos:

21

Medellín, marzo de 2022

Señores
Asambleístas de la XXVIII
Asamblea General Ordinaria de Asociados
Coomerca
Ciudad

Asunto: INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA - 2021

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, en los Estatutos, en el reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad aplicable.

Durante la vigencia 2021, las actuaciones de la Junta de Vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, y además, basadas en el acuerdo cooperativo, y dentro de las principales funciones realizadas por este organismo fueron:

- Se realizaron diez (10) reuniones ordinarias y once (11) extraordinarias con la asistencia en promedio de todos los miembros suplentes y principales.

- Se verificó los asociados hábiles e inhábiles para participar en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- Se efectuó la revisión del libro de actas del Consejo de Administración.
- Se leyeron, analizaron, investigaron y respondieron 2 oficios enviados por la Superintendencia de Economía Solidaria, los cuales fueron contestados oportunamente a la superintendencia.
- Se dio oportuna respuesta a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los asociados ante la Junta de Vigilancia.
- Se asistió a las capacitaciones dictadas por Confecoop en asuntos cooperativos dirigidos especialmente a Juntas de vigilancia y a directivos de la Cooperativa.
- Estuvimos al tanto de las actividades desarrolladas por el Área de Bienestar Social, en procura del bienestar de todos los asociados de la Cooperativa y demás comerciantes de la Plaza Minorista.

Y, por tanto, una vez realizado el control social de nuestra Cooperativa, podemos concluir que el Consejo de Administración y la Gerencia han venido cumpliendo las funciones estatutarias y legales, así como las decisiones adoptadas por la Asamblea General ordinaria de asociados realizada en el año 2021.

Finalmente, se agradece a las Asamblea General de Asociados por la confianza depositada en la Junta de Vigilancia, al Consejo de Administración, a la Gerencia, a la Revisoría Fiscal y demás colaboradores de la Cooperativa, por su asistencia y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

El presente informe de gestión fue aprobado de manera unánime por los asistentes a la reunión extraordinaria de la Junta de Vigilancia, realizada en Medellín a los 8 días de marzo de 2022.

En consideración los asambleístas se dan por enterados

8.2 De la Revisoría Fiscal

El sr. presidente de la Asamblea le concede la palabra a la Dra. Dora Sucerquia Ardila – Revisora Fiscal para que exponga su informe en los siguientes términos:

Señores
Asamblea General Ordinaria
Cooperativa De Comerciantes De La Plaza Minorista -Coomerca

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designado, para el cargo de Revisor Fiscal en COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA – COOMERCA presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2021.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros.Opinión

He auditado los Estados financieros individuales de COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA, preparados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales, adjuntos de COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA han sido preparados en todos los aspectos materiales, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, al cual pertenece la entidad y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con en el Anexo No. 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de aprobación con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

23

Reexpresión de Estados Financieros

Los Estados Financieros se presentan reexpresados de forma retroactiva comparativos, por cambio en las políticas NIIF para Pymes, desde la presentación del ESFA hasta los estados financieros del 2020, hubo necesidad de reexpresarlos mediante hojas de trabajo extracontables sin afectar los libros contables ya cerrados por esos años, sin embargo, para información a los usuarios se presentan en las revelaciones año 2021 para conocimiento de la Asamblea y de terceros, los Estados Financieros que se reexpesaron.

Los cambios en las políticas contables que llevaron a la reexpresión de los Estados Financieros fueron los siguientes:

Deterioro de cartera (cuentas por cobrar) se aplicó la nueva tabla de deterioro

Edad en Días	Porcentaje
0-90	0%
91-180	30%
181-360	50%
> 360	100%

Se dio el nuevo valor razonable como costo atribuido a los elementos de propiedad planta y equipo, dejando este valor como elemento sustancial para los efectos posteriores de depreciación y deterioros.

Activos intangibles

Costos y gastos por pagar

Pasivos estimados y provisiones, los cuales tenían en el anterior ESFA partidas que no cumplían con la definición de pasivo de conformidad con el párrafo 2.20 de las NIIF para la Pymes, y

Como consecuencia de las anteriores reexpresiones el resultado por adopción cambió su valor pasando del \$51.680.218 a un resultado de \$238.591.886, con variación positiva de \$186.911.668.

Los datos reexpresados fueron auditados por la Revisoría Fiscal, mediante procesos de indagación sobre las causas y efectos de los ajustes efectuados, los cuales fueron producto de disposiciones legales vigentes, de errores materiales y otros que eran difíciles de detectar antes del cierre 2020, año en el que se presentó el primer dictamen por parte de esta Revisoría, no obstante, se requería de una revisión y análisis completo por parte de la Cooperativa en relación con la aplicación de las políticas NIIF para Pymes y los posibles efectos de cambios en sus políticas, lo cual en efecto arrojó como resultado la evaluación realizada.

Otros asuntos

Los Estados Financieros individuales bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA al 31 de diciembre de 2020, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y en cumplimiento de mis obligaciones emití una opinión favorable.

Otra información

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

24

La Administración de COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA

es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales de conformidad con el Anexo No.2, del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y sus modificatorios, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, que contiene el marco técnico normativo o Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, aplicables en Colombia al Grupo 2 al cual pertenece la cooperativa. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros individuales fueron debidamente certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales adjuntos, debidos a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación y actualización de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

25

Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal,

incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la misma.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros individuales;

Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.

Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;

Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

26

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, concepto que COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestro labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.

La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

De acuerdo con nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

En consideración, los assembleístas se dan por enterados.

9. Aprobación de los Estados Financieros – año 2.021.

El sr. presidente de la Asamblea, Nicolas Albeiro Diosa, concede la palabra a la Sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera.

El desarrollo de la Misión Institucional de COOMERCA y el acercamiento a su Visión, implican esfuerzos de diferente índole (económicos, humanos, tecnológicos, entre otros) que han de ser aportados mediante la fuerza de los asociados, empleados y comunidad en general.

Con anterioridad se remitieron por medio de correo electrónico y entregado a cada asociado todos la reexpresion de los estados financieros desde el año 2015 al 2020 dado a la actualización del Manual de políticas Niif y los estados financieros correspondientes al 2021 con sus respectivas notas de revelación. A continuación, daré una breve explicación:

9.1 Reexpresion Estados Financieros años 2015,2016,2017,2018,2019 y 2020 por actualización de manual de normas internacionales de la Información financiera Niif

Una revisión minuciosa del proceso de implementación el cual dio como resultado que dicho traslado al nuevo marco técnico normativo fue mal aplicado y ese error de periodos anteriores puede llevar a **COOMERCA** a una exposición de riesgo frente al cumplimiento de la normatividad contable legal vigente al ser evaluada por el ente de supervisión o de los mismo entes tributarios y fiscales.

El consejo de administración de **COOMERCA** cambió el manual de políticas contables para el reconocimiento y medición de las partidas de los activos y pasivos. El cambio de política contable implica la reexpresión retroactiva de la medición de estas cifras registradas a la fecha del ESFA. El ajuste retrospectivo se aplicó a cada una de las partidas afectadas.

27

- **ESFA - Estado de Situación Financiera de Apertura**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

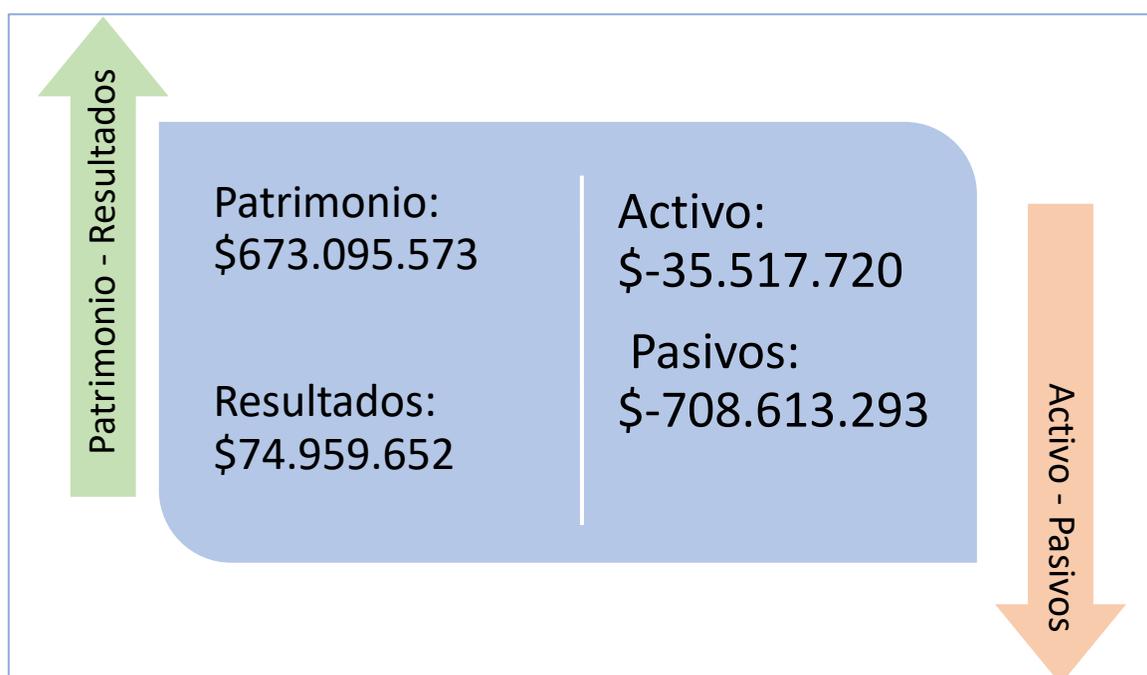
	<i>ESFA</i> <i>Reexpresado</i>	<i>ESFA</i> <i>Presentado</i>
ACTIVO	1.652.205.726	2.193.765.471
PASIVOS	604.942.706	1.333.414.119
PATRIMONIO	1.047.263.020	860.351.353
<i>RESULTADOS ACUMULADOS X ADOPCION PRIMERA VEZ</i>	<i>238.591.886</i>	<i>51.680.218</i>
PASIVOS MÁS PATRIMONIO	1.652.205.726	2.193.765.471

- Estado de Situación Financiera 2016

	<i>Año 2016 Reexpresado</i>	<i>Año 2016 Presentado</i>
ACTIVO	2.955.561.774	3.082.367.084
PASIVOS	1.500.152.769	2.157.152.769
PATRIMONIO	1.455.409.005	925.214.315
<i>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</i>	<i>357.891.699</i>	<i>67.941.231</i>



- Estado de Situación Financiera 2017



	Año 2017 Reexpresado	Año 2017 Presentado
ACTIVO	8.247.296.527	8.282.814.247
PASIVOS	6.607.238.849	7.315.852.142
PATRIMONIO	1.640.057.678	966.962.104
<i>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</i>	83.194.865	8.235.213

- **Estado de Situación Financiera 2018**

	Año 2018 Reexpresado	Año 2018 Presentado
ACTIVO	6.931.417.059	7.058.314.586
PASIVOS	5.576.569.392	6.035.040.285
PATRIMONIO	1.354.847.667	1.023.274.301
<i>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</i>	-301.897.648	47.859.772

29



- **Estado de Situación Financiera 2019**

	Año 2019 Reexpresado	Año 2019 Presentado
ACTIVO	5.553.174.971	5.694.682.082

PASIVOS	4.630.801.042	4.630.801.042
PATRIMONIO	922.373.928	1.063.881.040
<i>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</i>	<i>-491.460.493</i>	<i>29.479.756</i>



- **Estado de Situación Financiera 2020**



	<i>Año 2020 Reexpresado</i>	<i>Año 2020 Presentado</i>
ACTIVO	5.657.634.154	5.649.908.616
PASIVOS	4.313.676.669	4.513.676.669
PATRIMONIO	1.343.957.486	1.136.231.948
<i>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</i>	<i>388.158.306</i>	<i>68.405.413</i>

- **Resumen Resultado de la Reexpresión**

REEXPRESION ESTADOS FINANCIEROS		
PERIODO	EXCEDENTE	PÉRDIDA
ESFA	53.332.555	
2016	357.891.699	
2017	83.194.865	
2018		-301.897.648
2019		-491.460.493
2020	388.158.306	
RESULTADO REEXPRESIÓN	882.577.425	-793.358.141
EXCEDENTE DE LA REEXPRESIÓN	89.219.284	
EXCEDENTE 2021	37.648.167	
TOTAL, EXCEDENTES A APLICAR	126.867.450	

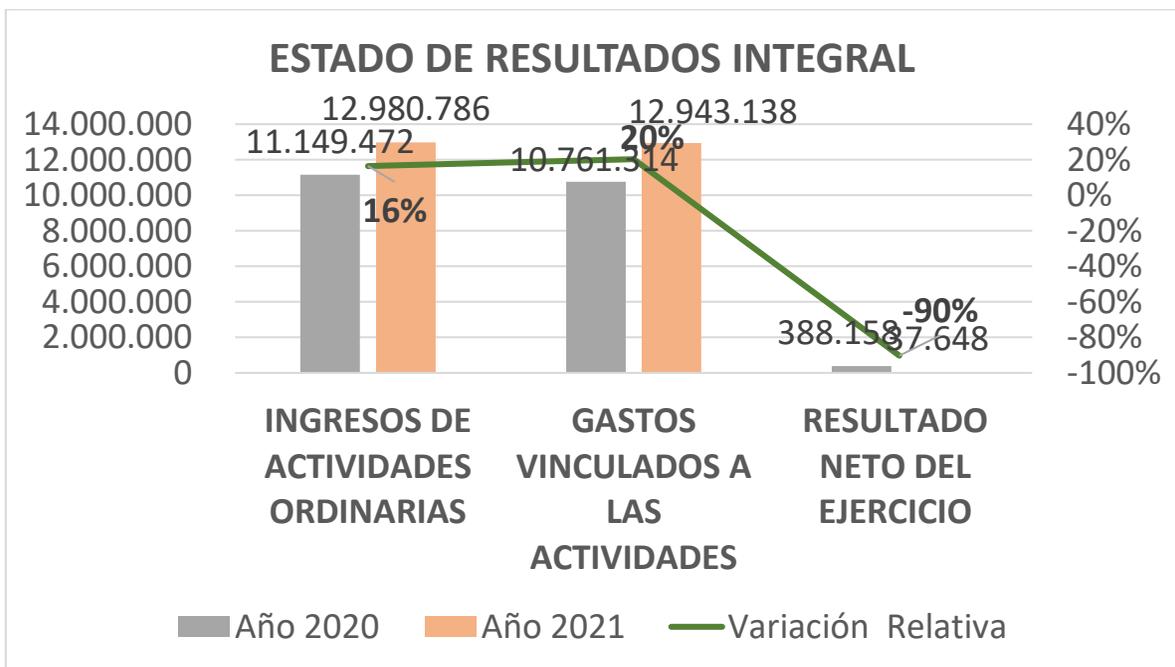
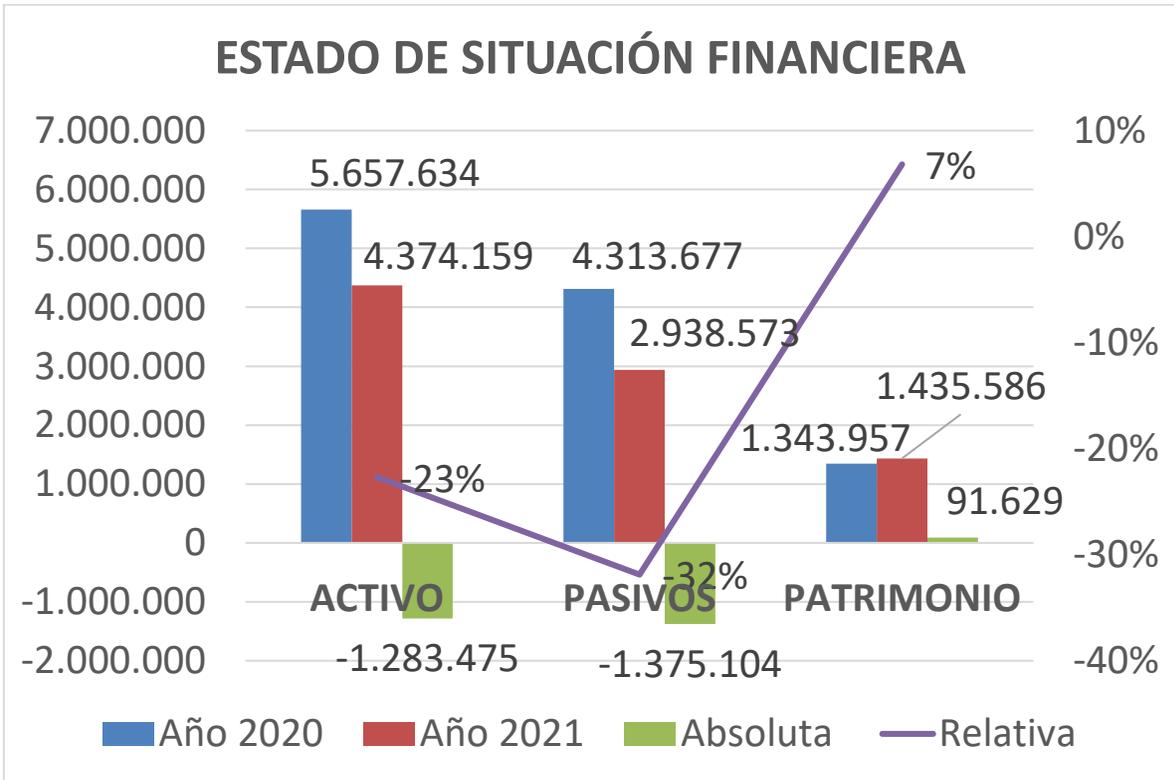
Seguidamente, el sr. Nicolas Albeiro Diosa somete a consideración la reexpresion de los estados financieros correspondientes a los años 2015,2016,2017,2018,2019 y 2020 dado a la actualización del manual y las políticas Niif y son aprobados por unanimidad.

Se anexa a la presente acta reexpresion de los estados financieros de los años 2015,2016,2017,2018,2019 y 2020, con su respectivo Estado de situación Financiera, Estado de cambios del patrimonio y Estados de flujo de efectivo.

31

9.2 Estados Financieros del año 2021.

La sra. Marcela Serna Olaya – Directora Financiera procede a exponer los estados financieros correspondientes del periodo 2021 en los siguientes términos:



Seguidamente, el sr. Nicolas Albeiro Diosa somete a consideración los estados financieros correspondientes al año 2021 y son aprobados por unanimidad.

Se anexa a la presente acta Estados financieros del año 2021, con su respectivo Estado de resultados, Estado de situación financiera y cambios del patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas de revelación.

10. Aplicación de los excedentes

Excedentes del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio, y se distribuyen en primera instancia el 60% al Fondo Especial No Distribuible, el restante 40% de acuerdo a la Ley 79; el 20% Fondo de Protección de Aportes, otro 20% Fondo de Educación y un 10% Fondo de Solidaridad, el restante 50% queda a disposición de la Asamblea.

El fondo solidaridad y el fondo de educación harán parte del pasivo financiero los cuales deben ser ejecutados en el año inmediatamente siguiente a la distribución. Desde el año 2017 de acuerdo a la ley 1819 de 2016 **COOMERCA** es contribuyente de impuesto de renta y complementarios a tarifa especial del 20%; tomados del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

Fondo Especial No Distribuible

Representa el valor de los excedentes o resultados positivos obtenidos en la prestación de servicios al público no asociado a **COOMERCA**, de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto. Este fondo no podrá ser utilizado o aplicable toda vez que es de carácter permanente, se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible por ser un fondo constituido por la Ley 79 de 1988 (Artículo 10).

Revalorización de Aportes

COOMERCA reconoce inicialmente los aportes sociales por su valor nominal y son revalorizados anualmente con un porcentaje no superior al IPC tomado de la aplicación de los excedentes.

Reserva para Protección de Aportes Sociales

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 (Artículo 54); se tomarán de los excedentes de cada ejercicio como mínimo el 20% para el incremento de la reserva legal de protección de aportes.

<i>Rubros</i>	<i>%</i>	<i>2021</i>
RESULTADO DEL EJERCICIO	100%	126.867.450
Excedentes con Terceros - Fondo Especial no Distribuible	60%	76.120.470
EXCEDENTES PARA DISTRIBUIR	40%	50.746.980
DISTRIBUCIÓN LEY 79 DE 1988 ART. 54°		
Reserva para Protección de Aportes	20%	10.149.396
Fondo de Educación	20%	10.149.396
Fondo de Solidaridad	10%	5.074.698
TOTAL, DE LEY 79 DE 1988	50%	25.373.490
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA		
<i>El Consejo de Administración y la Gerencia proponen a los Asambleístas que el porcentaje restante sea aplicado de la siguiente manera:</i>		
Revalorización de Aportes Sociales IPC 5,62%	36,24%	18.388.734
Fondo de Educación	6,88%	3.492.378
Fondo de Solidaridad	6,88%	3.492.378
TOTAL, A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	50%	25.373.490
PRUEBA APLICACIÓN DE EXCEDENTES		126.867.450

Terminada la intervención de la sra. Marcela Serna Olaya – Directora financiera, solicita la palabra el asociados Wilson Gallego Henao y José Franco manifiestan su inquietud referente al porcentaje del valor de los excedentes que no es distribuible, no comprende el ¿Por qué? se debe dejar este valor sin aplicar para beneficio de los asociados, seguidamente toma la palabra el sr. Hernando Loaiza – Asesor Jurídico con derecho a voz en la presente sesión, quien establece con la finalidad de dar claridad que este valor la Ley 79 de 1988 (Artículo 10), reglamenta los fondos no distribuibles para las Cooperativas establece que se generan excedentes por los servicios que la Cooperativa preste a los terceros Representa el valor de los excedentes o resultados positivos obtenidos en la prestación de servicios al público no asociado a **COOMERCA**, de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto. Este fondo no podrá ser utilizado o aplicable toda vez que es de carácter permanente, se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible por ser un fondo constituido.

Aclarada la situación Seguidamente el sr. Presidente de la asamblea somete a consideración la aplicación de Excedentes del periodo 2021 y es aprobado por unanimidad, se deja constancia que no se presenta otra propuesta por parte de los asambleístas.

10.1 Propuestas a la asamblea

1. Se solicita autorización de la Asamblea para ejecución en la vigencia 2022.

- Fondo de Educación: \$7.393.139
- Fondo de Solidaridad: \$3.299.258
- Fondo Mitigación de Emergencia: \$23.307.023

2. Autorizar al representante legal para que solicite que Coomerca permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta; ante la DIAN

34

El sr. Preseidente, Nicolas Albeiro Diosa somete a consideración las propuestas expuestas anteriormente y son aprobadas por unanimidad de los asambleístas.

11. Estudio y aprobación reforma de Estatuto y derogación código de buen gobierno

Seguidamente toma la palabra el sr. Edison A. Palacio Cardona, Gerente, manifestando que con nueve días de antelación a la presente reunión se remitió la propuesta de reforma parcial del Estatuto de la Cooperativa para estudio del mismo por parte de los asociados, considerando que esta se basó, dando cumplimiento a las siguientes normativas: Circular básica jurídica actualización 2021, Ley 79 de 1988, Ley 222 de 1995 y Ley 454 de 1998, seguidamente procede a exponer el proyecto de reforma del Estatuto , se anexa a la presente acta documento de reforma parcial de estatuto donde se establecen los artículos a reformar.

Tomas la palabra el sr. presidente de la Asamblea y solicita a los asambleístas se establezcan las consideraciones, inquietudes y nuevas propuestas frente al proyecto de reforma parcial del Estatuto, agotado el tiempo no se presenta ninguna consideración.

Seguidamente el sr. presidente de la Asamblea, Nicolas Albeiro Diosa, somete a consideración la reforma parcial del Estatuto de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista y es aprobado por unanimidad, con la presencia de 245 asociados presentes en el recinto de la reunión de acuerdo a conteo y revisión por parte del Coordinador de la Junta de Vigilancia.

12. Elección del Revisor Fiscal.

El señor presidente de la Asamblea, anuncia que procede a dar la palabra a las 2 (dos) propuestas de Revisoría Fiscal verificadas por el consejo de Administración en el lleno de los requisitos según consta en el Acta No. 671 del 02 de marzo de 2022: en los siguientes términos:

Inscripción de Candidatos a Revisoría Fiscal Coomerca 2022-2023		
Inscritos	Propuesta No. 1 Auditoria & Consultoría Integrales ACI	Propuesta No.2 Visión contable financiera LTDA Origen Bogotana
Fecha de inscripción	01 de febrero de 2022	04 de febrero de 2022
Equipo de Trabajo		
Requisitos	Cumplimiento de Requisitos	
Título profesional en contaduría pública debidamente registrado en la Junta Central de Contadores	Acreditaron John Dairo Acevedo Franco Yina María Mercado Splete	Acreditaron Óscar Rodrigo Opayome Ramírez Ppal. Dilia Tatiana Arevalo Doblado Suplent
Acreditar formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones o experiencia mínima de (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario. tanto el principal como el suplente	Acreditaron: Constituida hace 25 años Experiencia JFK Cootramed Cooperativa Suya Coofrasa Coperenka 18 cooperativas de ahorro y crédito 7. Fondos de Empleados 3 cooperativas que no ejercen actividad de ahorro y crédito.	Acredititan Constituida hace 13 años Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiafondos Cooperativa de la Cruz Roja Cooperativa de Servidores Públicos "Coominobras" Cooperativa de Motoristas de Mosquera y Funza "COOMOFU" Cooperativa Multiactiva Redil Empresa Agroindustrial Cooperativa – Empresagro } Cooperativa José de Jesús Restrepo "Casa Luker" Cooperativa de Auto Stok "Coopstok" Cooperativa de Productores de Carbón "Coacprocol"
Horas de trabajo, infraestructura y número de personas que harán parte del equipo de trabajo	32 horas mensuales (si se requiere tiempo adicional será sin costo)	64 horas mensuales
Valor de honorarios mensuales	\$2.500.000+ IVA	\$2.000.000 + IVA

No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales o estatutarias	Cumple	Cumple
Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras.	Cumple	Cumple
Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación. (Presentar certificado de la entidad competente).	Cumple	Cumple
No haber sido asociado, administrador, empleado de la Cooperativa en el año inmediatamente anterior a su postulación.	Cumple	Cumple
No haber sido cónyuge, compañero (a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal Directivo de la Cooperativa	Cumple	Cumple
Conocimiento de Sarlaft (Sistema de Administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo).	Acreditación	Acreditación

Conocimiento en Normas NIIF	Acredita	Acreditan
-----------------------------	----------	-----------

Anuncia el presidente de la Asamblea que dará un término de 4 minutos para que expongan las respectivas propuestas ante la Asamblea General, manifiesta el sr. presidente de la Asamblea, Nicolas Albeiro Diosa, expone que la Administración realizó invitación a la empresa Visión Contable Financiera limitada y se deja constancia que no se presentó representante por parte de la empresa para exposición de la propuesta.

Inicia la empresa Auditoría y Consultoría Integrales EC, presentada por el sr. John Dairo Acevedo Franco – Gerente Financiero, quien presenta en primera instancia un video institucional y los servicios adquiridos por la firma, así mismo, manifiesta que, en el año 2022 y 2021, fueron los revisores ficales de Coomerca y han venido aportando en el desarrollo misional de la Cooperativa a través de su fiscalización en las diferentes áreas de su competencia.

Acto seguido el sr. Nicolas Albeiro Diosa – somete a consideración mediante el método de aclamación la propuesta de revisoría fiscal y anuncia que la propuesta elegida de forma unánime de los asambleístas para Revisoría fiscal para el periodo o 2021-2022 es la empresa Auditoría y Consultoría Integrales E.C con 245 votos, con unos honorarios mensuales de \$2.500.000 + Iva, seguidamente les brinda una cordial bienvenida.

13. Propositiones y Recomendaciones

14.

El sr. presidente de la Asamblea, Sr. Nicolas Albeiro Diosa, informa que se procede a instalar la comisión de proposiciones y recomendaciones para entregar el formato, estudiar y evaluar cada de las recomendaciones y proposiciones, comisión la cual está conformada por la sra. Adriana Rodríguez Herrera, sr. Diego Arango Medina y Astrid Quintero Cifuentes, quienes proceden anunciar en el siguiente orden las siguientes:

- **Del sr. Edison Alexander Palacio Cardona – Representante legal de Coomerca: Propuesta de creación de fondo y cuota extraordinaria:**

Sustentación: Toma la palabra el sr. Edison Alexander Palacio Cardona, quien expone que, con la negociación de la nueva concesión para la Cooperativa con el Municipio de Medellín, para la Cooperativa esta debe estar formulada de los siguientes componentes

1. Componente Social.
2. Componente de Infraestructura.
3. Componente Ambiental.
4. Componente Comercial y de Mercadeo.

El componente que requiere de una formulación, técnica y financiera es el componente de infraestructura, el cual ayudara a formular el proyecto y prospecto de la nueva plaza, el cual requiere de una inversión robusta, es por esto que es claro que al momento de negociar se deberán llevar propuestas y estrategias financieras que faciliten el desarrollo de proyectos que garanticen el cumplimiento y garantizarían de una Cooperativa que puede administrar solventemente la Plaza Minorista, además, garantizar el bienestar laboral de los comerciante y sus familias y prevenir que lleguen privados a traer estrategias que no sean favorables al beneficio de los comerciantes, es por esto que se dirige a esta honorable asamblea a proponer la creación de un fondo específico para el desarrollo proyectos de infraestructura el cual se suplirá del cobro de una cuota extraordinaria a los comerciantes que supliría la financiación de obras tales como el parqueadero en alturas del parqueadero de Rivoly, es claro que la cuota se cobrara hasta tanto se cubra o se estudie que se pueda sustentar con estos recursos.

Agotada la discusión, solicita la palabra el asociado Wilson Gallego Henao, la sra. María Dolly Arango Arango, quienes están en desacuerdo con la propuesta dado a que consideran que no es consecuente la cuota extraordinaria cobrarla a los comerciantes ya que se incrementaría en gran medida el cobro de administración, responde el sr. Presidente de la Asamblea Nicolas Diosa que debemos pensar en el futuro de la Plaza que es nuestro patrimonio, pone de ejemplo a lo sucedido en la Plaza mayorista con el bloque denominado las Malvinas, donde aduce que fue entregado a un privado e incrementaron desproporcionalmente el cobro de canon de administración y otros conceptos que no fueron beneficiosos para el comerciante.

Agotada la discusión, el sr. presidente somete a consideración la propuesta del sr. Edison Palacio Cardona – Representante legal del cobro de una cuota extraordinaria para un fondo destinado a proyectos de infraestructura en pro de negociar la nueva concesión para la Cooperativa Coomerca con el Municipio de Medellín y es aprobado por mayoría votos a favor 164 votos en contra (13), se establece que las personas que no votaron se encontraban fuera del recinto de la reunión.

- **De la sra. Diana Muñoz:** Recomienda instalar un lugar donde se puedan llevar las botellas plásticas en la Plaza Minorista para mejoramiento en la gestión ambiental.
- **De la sra. Alba Ieticia Morales:** Recomienda regular el ruido de los locales con expendio de licor
- **Del sr. Eduardo Pérez Sierra:** Mejorar el sistema del sonido en el sector 9 por los mangos no se escuchan los sonidos
- **Del sr. Fredy Zuluaga:** Recomienda reactivación del comité de mercadeo
- **Del sr. Edwin Bedoya:** Recomienda fortalecer la bancarización de los comerciantes con datafonos y generar el servicio de domicilios ya que no se encuentra establecido
- **De la sra. Martha Sucerquia:** Propone establecer de qué manera Coomerca puede ayudar a los comerciantes del sector de quincalla a la reconexión del agua.
- **Del sr. Alberto Peláez:** Recomienda solucionar el problema de sanidad respecto a las palomas.

38

15. Sorteo premios especiales

Seguidamente, el sr. Gerente Edison Alexander Palacio Cardona, procede a realizar sorteo de dos Televisores Samsung de 55”, un computador Lenovo, un viaje doble, con los siguientes números ganadores según la lista de asistencia de asociados hábiles

114	José Franco Bedoya	Computador Lenovo
352	Deofanor Ríos Espinosa	Horno Air freidor
107	Moisés Echeverry	Televisores Samsung de 55”
144	Darío de Jesús Gómez	Televisores Samsung de 55”
366	Rodrigo Román	Viaje Doble a Santa Martha

15. Clausura

Agotado el orden del día, siendo las 5:45pm del 23 de marzo de 2022, el sr. Nicolas Albeiro Diosa, dio por clausurada la XXVIII Asamblea General de Asociados de Coomerca; asimismo, anunció que se procederá a elaborar y revisar el texto del Acta de la Asamblea.

Nicolas Albeiro Dios.
Presidente de la Asamblea

Yuliana Gallego C
Yuliana Gallego Carvajal.
Secretaría

Anexos:

- ✓ Orden del día.
- ✓ Convocatoria de la XXVII Asamblea General
- ✓ Informes de Gestión
- ✓ Estados Financieros 2021
- ✓ Reexpresion Estados Financieros 2015,2016,2017,2018,2019,2020
- ✓ Reforma de Estatuto
- ✓ Propuestas de Revisoria Fiscal

La Comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, reunida el día 28 de marzo de 2022, para la revisión y aprobación del Acta.

Oscar Gómez Martínez
c.c 71.687. 008

Alejandra Cano Vallejo
c.c 42.783.776

Se permite informar que todos los puntos tratados en dicha Asamblea quedaron plasmados en la presente Acta sin modificaciones.

La presente acta es fiel copia tomada del acta original.

Edison Alexander Palacio Cardona
Representante Legal
c.c 71.754.078